

**PERU****SUNEDU**Superintendencia Nacional de
Educación Superior**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1395-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre del 2015

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 013-2015/OFEP-UNAM, de fecha 17.11.2015; Informe N° 028-2015/OFEP-UNAM, de fecha 17.11.2015; Informe N° 728-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18.11.2015; Informe N° 1288-OPD/UNAM, de fecha 18.11.2015; Informe N° 2753-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 20.11.2015; Informe N° 771-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 23.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07056, de fecha 23.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Hoja de Coordinación N° 013-2015/OFEP-UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, la certificación presupuestal para el proyecto "CURSO DE LA AMISTAD DE DANZAS FOLKLORICAS UNAM 2015", en el cual participaran las tres escuelas profesionales de la sede Ilo, el día 25 de Noviembre del presente año, en el gran curso de belleza y el turismo, por las actividades del aniversario de la ciudad de Moquegua;

Que, con Informe N° 028-2015/OFEP-UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, solicita al Vicepresidente académico, la ampliación de encargo interno por el monto de S/. 3,000.00, que se harán entrega a cada director de las Escuelas Profesionales de la sede Ilo, por la cantidad de S/. 1,500.00 nuevos soles, para participar en el curso por el aniversario de Moquegua;

Que, con Informe N° 1288-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite al Presidente de Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2323, emitida por la unidad de presupuesto, mediante informe N° 728-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18 de noviembre por concepto de encargo interno a favor del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Responsable de Ejecución y Rendición del Gasto, por concepto de las Actividades Culturales UNAM 2015, Sede Ilo de la Escuela Profesional de Ing. Ambiental, por el importe de S/. 1,500.00 nuevos soles; y Encargo Interno a favor del Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, por concepto de las ACTIVIDADES CULTURALES UNAM 2015 - sede Ilo, para participar en el curso de la belleza y el turismo, el día 25 de noviembre del 2015;

Que, con Informe N° 2753-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, remite al Director General de Administración - UNAM, la opinión sobre el Encargo Interno, concluyendo que previa evaluación del expediente, y viendo la premura del tiempo, sugiere que de manera excepcional el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 nuevos soles) a favor del personal responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 771-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por el importe que asciende a S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 nuevos soles), a favor de:

- MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 07056, de fecha 23 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto denominado "Actividades Culturales UNAM 2015", presentado por la Coordinación Sede Ilo, cuyo contenido se encuentra en (05) folios que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1395-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre del 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO; a favor del MSC. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por el monto de S/.1,500.00 (mil quinientos con 00/100 nuevos soles), por concepto de las actividades culturales UNAM 2015, sede Ilo de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental”, evento a realizarse el 25 de noviembre del presente, conforme Certificación Presupuestal N° 2323.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del ING. ERHLICH YAM LLASACA CALISAYA, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por el monto de S/.1,500.00 (mil quinientos con 00/100 nuevos soles), por concepto de las actividades culturales UNAM 2015, sede Ilo de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera”, evento a realizarse el 25 de noviembre del presente, conforme Certificación Presupuestal N° 2323.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL